

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3548



Fecha de ingreso: 08-11-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 18-01-2023

Folio: 2022-3548

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE LUIS JIMENEZ FLORES

Domicilio: CALLE UNIVERSIDAD DE VIENA L17 M20 COLONIA LOMAS UNIVERSIDAD I

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-430-035-00017-00-0000

Propietario: JOSE LUIS JIMENEZ FLORES

Domicilio: CALL UNIVERSIDAD DE VIENA L17 M20 COLONIA LOMAS UNIVERSIDAD I

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE MAYO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	62.09	61.74	0.00		5,957.46
1990340	REVISION DE PLANOS	1	62.09	61.74	0.00		238.30
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	62.09	61.74	0.00		238.30
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	1,191.49
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	62.09	61.74	0.00		595.75
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Ventanilla Única Chihuahua, Chih.							
TOTALES			186.27	185.22	0.00		\$ 8,221.30

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE DOCUMENTO SE ENTREGA EN CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2025

OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-01-2023 11:29:44

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c021435b8a8283f5a1c54b2de1967f20e70b2a1f26f902141d78100b95c027b4fd6b9af12e1ecb5459484c1

